

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

SUMARIO PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR EL C. FEDERICO GONZALEZ ORONA DEL EJIDO "EL TUNAL Y ANEXOS" Y TROS DEL POBLADO EL TUNAL Y ANEXOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO EN LA ACCION DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.

PAG. 2

CONVOCATORIA No. 003.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN No. 39071001-003-05, DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

DE LA SUBASTA PUBLICA 001/2005 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION.

PAG. 4

ESTADO FINANCIERO.-

DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE DEL 2005.

PAG. 7

PARTICIPACIONES.-

CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2005, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

PAG. 8


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE
EXPEDIENTE : 131/2005
PROMOVIENTE : FEDERICO GONZÁLEZ ORONA
DEMANDADO : EJIDO "EL TUNAL Y ANEXOS" Y OTROS
POBLADO : "EL TUNAL Y ANEXOS"
MUNICIPIO : DURANGO
ESTADO : DURANGO
ACCIÓN : NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS

Durango, Durango, 03 de noviembre de 2005.

C. LIDIA ESPARZA CASTRO

EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en audiencia del veinte de octubre del dos mil cinco, que en lo conducente dice:

"SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio de la demandada LIDIA ESPARZA CASTRO, no obstante la investigación realizada por éste Tribunal; ha lugar a ordenar el emplazamiento de la citada demandada, por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de ésta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Durango, Durango, y en los Estrados de éste Tribunal, enterando a la emplazada por éste medio, que se admitió a trámite demanda promovida en su contra por FEDERICO GONZÁLEZ ORONA, quien reclama, entre otras prestaciones la nulidad del acta de asamblea de fecha nueve de julio del año dos mil, celebrada en el ejido "EL TUNAL Y ANEXOS", Municipio y Estado de Durango, relativa a la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales y/o reconocimiento de Derechos Ejidales, única y exclusivamente respecto al séptimo punto del orden del día, y específicamente en cuanto a la indebida asignación del solar urbano señalado como lote 4, manzana 11, zona 9, con una superficie de 3,069.19 metros cuadrados, localizada en el anexo denominado "EL CONEJO", y que en la referida asamblea fuera asignado en forma indebida a nombre del ejido, en el cual se incluyó una superficie de 1,495.482 metros cuadrados que le pertenecen, conjuntamente con el solar urbano perteneciente a la demandada LIDIA ESPARZA CASTRO de 1,573.71 metros cuadrados; y en su lugar, se le reconozca como titular y propietario de la parte de dicho solar consistente en una superficie de 1,495.482 metros cuadrados, y se le asigne debidamente ésta última superficie; para que dé contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa éste Tribunal ubicado en Calle Constitución 514 Sur de ésta ciudad de Durango, Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y demás anexos, a disposición de LIDIA ESPARZA CASTRO y/o albacea de la sucesión de ésta última, así como también los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.-----

Lo que transcribo en vía de emplazamiento; por lo que debe comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN GENERAL

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de equipo de cómputo de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura
39071001-003-05	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	09/12/2005	13/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/12/2005 10:00 horas	20/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1180000064	Micro-computadora	53	Pieza
2	1180000064	Micro-computadora	18	Pieza
3	1180000064	Micro-computadora	6	Pieza
4	1150200294	Proyector múltiple	32	Pieza
5	1180000162	Impresora láser	6	Pieza
6	1180000162	Impresora láser	4	Pieza
7	1180000162	Impresora láser	1	Pieza
8	1180000162	Impresora láser	3	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Enrique Carrol Antuna Número 1814, Colonia Fracc. Canelas, C.P. 34290, Durango, Durango, teléfono: 6188103656, los días 8 y 9 de Diciembre; con el siguiente horario: 8:00 a las 15:00 horas horas. La forma de pago es: Mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja expedido a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Diciembre del 2005 a las 10:00 horas en: Sala de Acuerdos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango. Domicilio: Enrique Carrol Antuna Número 1814, Colonia Fracc. Canelas, C.P. 34290, Durango, Durango.

En caso de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Diciembre del 2005 a las 10:00 horas, en: Sala de Acuerdos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, Enrique Carrol Antuna. Número 1814, Colonia Fracc. Canelas, C.P. 34290, Durango, Durango.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Diciembre del 2005 a las 10:00 horas, en: Sala de Acuerdos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango. Enrique Carrol Antuna Número 1814, Colonia Fracc. Canelas, C.P. 34290, Durango, Durango.

El(s) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán: Peso mexicano.

Se otorgará un anticipo del 35 %.

Lugar de entrega: Almacén general del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 16 días naturales a partir de la fecha de celebración del contrato debiendo ejecutar las entregas libre a bordo.

El pago se realizará: 15 días naturales siguientes a la entrega y aceptación de los bienes a entera satisfacción, contra la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.

LOS CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN MATERIA.

DURANGO, DURANGO, 8 DE DICIEMBRE DEL 2005

LORENA YOLANDA CARRILLO CERRILLO

DIRECTORA GENERAL

RÚBRICA



de Durango

de Diciembre

2005

08

2005

08

2005

08

2005

08

2005

08

2005

08

2005

08

2005

08

2005

08

2005

08

2005

SUBASTA PÚBLICA 001/2005
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Bienes del Estado de Durango, y con base en los acuerdos del acta de la sesión informativa del proyecto de electrificación de la Región Indígena Tepehuana de fecha siete de noviembre de dos mil cinco, el **Poder Ejecutivo del Estado de Durango** por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración:

C O N V O C A

A los interesados en participar en la subasta pública para la enajenación de **4746.274 metros cúbicos de pino y 3920.225 metros cúbicos de encino**, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los bienes a enajenar:

ESPECIE	VOLUMEN PERMISO 1	VOLUMEN PERMISO 2	VOL. TOTAL	COSTO M ³ (\$)	TOTAL (\$)
PINO	3,980.770	765.504	4,746.274		
Primario	1,592.308	306.201	1,898.509	500.00	949,254.50
Secundario	1,990.385	382.752	2,373.137	220.00	522,090.14
Celulósico	199.038	38.275	237.313	45.00	10,679.09
Desperdicios	199.038	38.275	237.313	-----	-----
ENCINO	1,813.29	2,106.935	3,920.225		
Primario	181.329	210.693	392.022	200.00	78,404.40
Secundario	906.645	1,053.467	1,960.112	100.00	196,011.20
Celulósico	362.658	421.387	784.045	25.00	19,601.13
Desperdicio	362.658	421.387	784.045	-----	-----
TOTAL					1,776,040.45

Con una distribución de productos para pino (primario) de 40% y secundario de 50%, así como el 5% para celulósico y 5% para desperdicio; y para Encino es del 10% para primario, 50% secundario, 20% celulósico y 20% desperdicios a reserva de confirmar en el proceso del aprovechamiento maderable. Cabe mencionar que el volumen original que se encuentra en el permiso de autorización, se está modificando, por lo cual incrementará el volumen de pino en más de un 40%, lo cual se está justificando ante la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Precio mínimo de venta es de **\$1'776,040.45 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS-MIL CUARENTA PESOS 45/100 M.N.).**

Lugar, fecha límite y horario para que los interesados obtengan las bases y se inscriban en la subasta:

Los interesados en participar en la subasta pública podrán consultarlas o adquirirlas en Calle 5 de Febrero No. 218 Ote., Zona Centro, Edificio Rodríguez Solórzano (Recaudación de Rentas) c.p. 34000, Durango, Dgo., Tel. 01-618-812-59-59, a partir del día **08 al 13 de Diciembre del año 2005**, fecha límite para que los interesados adquieran las bases, en el horario de 10:00 horas a 15:00 horas de Lunes a Viernes, las cuales tendrán un costo de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

Forma de pago para adquirir bases

Efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado.

Verificación Física

Los interesados podrán verificar las condiciones físicas de el inmueble materia de esta subasta, el día **16 de Diciembre del año en curso a las 09:00 horas**, en el Municipio de el Mezquital, Dgo.; específicamente en el poblado de Charcos de la Comunidad Santa María de Ocotán y Xoconoxtle.

Junta de Aclaraciones:

Se llevará a cabo el día **20 de Diciembre del año 2005, a las 19:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicadas en Calle 5 de Febrero No. 800 Pte., Zona Centro, esquina con Calle Bruno Martínez, en la ciudad de Durango, Dgo., misma en la que los participantes harán preguntas por escrito o en forma oral respecto de las dudas que tengan en relación a la enajenación.

Acto de recepción y apertura de propuestas:

Se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración el día **23 de Diciembre del año 2005 a las 10:00 hrs.**

Los interesados deberán presentarse 30 minutos antes del acto para que sean registrados.

Monto de la garantía:

Los participantes deberán de presentar en cheque certificado librado por el interesado o cheque de caja expedido por Institución Bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado por el importe del 10% del avalúo del bien inmueble a subastar, o sea del precio mínimo de venta.

Condiciones de pago y entrega:

El ganador pagará el monto resultante de la subasta, mediante dinero en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y

Administración del Gobierno del Estado de Durango, ante quien se firmará el contrato correspondiente

La Secretaría de Finanzas y Administración, notificará a la Comisión Federal de Electricidad, el falló de la subasta para los efectos legales consecuentes. La Comisión Federal de Electricidad, entregará por conducto de la Unidad de Conservación y Desarrollo Forestal Integral (UCODEFI-TOPIA), la documentación forestal que ampara la legal procedencia del bien motivo de esta subasta conforme a el avance de extracción.

Los gastos que se originen por concepto de aprovechamiento, extracción, transporte y limpia de desperdicios correrán por cuenta del ganador de la subasta ,liberando al Gobierno de cualquier costo que se ocasiones por estos conceptos.

El idioma y moneda en que deberán de presentarse las posturas será en Español y en pesos mexicanos.

Requisito para ser postor:

Ser personas físicas o morales debidamente constituidas, en el caso de las personas morales deberán presentar dentro del sobre de su propuesta el acta constitutiva, los poderes respectivos, el R.F.C. y alguna identificación oficial del representante legal, y demás documentación solicitada en bases.

En caso de persona física, deberán presentar el registro federal de contribuyentes (R.F.C.) y alguna identificación oficial, y demás documentación solicitada en bases.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos se acredite mediante documento legal ante Notario Público, quien responderá de las obligaciones legales que contraigan en la presente subasta.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, bases, así como en las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido en las bases respectivas y lo que se acuerde en la junta de aclaraciones.

Durango, Dgo., 08 de Diciembre del 2005

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

C.P. Ismael A. Hernández Deras

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Jorge Herrera Caldera

H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2005

INGRESOS		EGRESOS	
MUSETOS		SERVICIOS DE PERSONAL	
Presid.	\$2,813,934.90	Com. y Recib.	\$21,576.59
Serv. Tránsito de Domino	3,945,440.44	Telefones	810,995.64
Serv. Directores y Espectáculos	176,451.80	Electricidad	636,872.00
EGRESOS		ALUMBRADO PÚBLICO	
Por Servicio de Rastro	\$30,040.00	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	5,386,017.35
Por la Prestación de Servicios en Panteones Municipales	258,619.70	Mantenimiento de Vehículos	28,270.61
Por Construcciones, Reconstrucciones, Reparaciones y Demoliciones	556,209.13	Mantenimiento de Obras y Servicios Públicos	1,203,729.85
Por Servicio Público de Iluminación	4,728,253.15	Mantenimiento de Edificios	1,145,291.97
Por Cooperación para Obras Públicas	1,282,834.77	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	48,374.70
Por Ejecución de Licencias y Retenciones	556,191.77	Comisiones Bancarias	2,076,106.07
Servicios Cadastrales	539,058.90	Intereses Bancarios	92,777.65
Diversos	49,813.64	Impresiones y Reproducciones	41,892.73
PRODUCTOS		División e Información	1,433,800.35
Alquileramientos de Bienes Municipales	\$139,118.50	Actividades Cívicas, Sociales y Culturales	2,460,021.94
Por Establecimientos o Empresas Que Dependan del Municipio	1,451,177.50	Gastos de Representación	1,920,961.91
Diversos	180,004.10	Honorarios	222,300.42
INNOVOCAMIENTOS		Diversos	247,469.68
Renglones	\$135,757.58		492,274.25
Multas Municipales	2,922,483.78	MATERIALES Y SUMINISTROS	
Duraderos y Aportaciones	1,694,674.17	Propiedad y Activos de Escritorio	\$527,569.75
Multas Fiscales No Fiscales	517,688.95	Combustibles y Lubricantes	\$4,250,056.06
Diversos	184,767.35	Medicinas y Repuestos de Biorritmo	823,496.53
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		Artículos de Limpieza	\$104,308.44
Fondos Federales Ramo 13	\$15,213,417.19	Material Eléctrico	36,255.96
Hacienda Federal Ramo 13	1,541,169.36	Uniformes al Personal	413,177.89
Diversos	20,720,443.15	Alimentos	726,476.68
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		Diversos	1,540,058.04
TOTAL DE INGRESOS	\$42,500,000.00		7,851,429.35
SUPERAVIT INICIAL	\$166,574,515.66	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
SUMA	\$278,636,986.14	INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA	1,638,776.75
DEUDA PÚBLICA		DEUDA PÚBLICA POR FINANCIAMIENTO	\$31,362,238.34
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$133,396,843.15		31,362,238.34
DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	121,306,451.15		12,306,459.88
	14,000,000.00		5,174,315.79
AMORTIZACIÓN POR CRÉDITO DIRECTO			26,000,000.00
TOTAL DE EGRESOS			\$153,023,326.47
SUPERAVIT FINAL			\$125,613,649.67
SUMA			\$278,636,986.14

— PRESIDENTE MUNICIPAL

— DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

— DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SÍNDICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
MINISTRACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
CORRESPONDIENTES AL MES NOVIEMBRE DE 2005



MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO ESTATAL	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL
01 CANATLÁN	1,684,651.40	4,277.17	665,059.33	2,333,967.90
02 CANELAS	370,663.92	675.26	91,347.00	462,686.18
03 CONETO DE COMONFORT	385,808.04	-171.35	96,787.87	482,424.56
04 CUENCAMÉ	1,713,113.49	729.41	697,216.93	2,411,059.83
05 DURANGO	24,510,942.30	737,024.56	10,444,673.10	35,692,639.96
06 SIMÓN BOLÍVAR	641,987.48	134.01	226,220.91	868,342.40
07 GÓMEZ PALACIO	13,660,104.33	277,316.89	5,808,865.91	19,746,287.13
08 GUADALUPE VICTORIA	1,660,455.73	304.38	680,341.76	2,341,101.87
09 GUANACEVI	635,805.58	1,988.27	229,408.92	867,202.77
10 HIDALGO	386,589.64	775.39	98,169.33	485,534.96
11 INDE	437,925.82	184.06	127,754.03	565,863.91
12 LERDO	5,621,241.50	28,310.90	2,389,623.11	8,039,175.51
13 MAPIMÍ	1,197,190.32	869.09	475,374.22	1,673,433.63
14 MEZQUITAL	1,412,432.80	574.23	581,722.83	1,997,729.86
15 NAZAS	708,173.53	-22.34	264,965.81	973,117.00
16 NOMBRE DE DIOS	981,843.44	-164.78	383,389.61	1,365,088.27
17 OCAMPO	634,194.93	386.62	215,849.27	850,430.82
18 EL ORO	713,568.21	-179.81	280,290.07	973,678.47
19 OTÁEZ	397,986.50	-58.39	108,243.43	505,171.54
20 PÁNUCO DE CORONADO	742,254.13	3,361.12	273,169.62	1,018,784.87
21 PENÓN BLANCO	622,696.48	3,219.37	222,947.89	848,833.74
22 POANAS	1,296,994.39	3,880.67	517,115.84	1,817,980.90
23 PUEBLO NUEVO	2,285,222.04	-542.03	961,013.81	3,245,693.82
24 RODEO	718,278.60	403.64	265,603.41	984,285.65
25 SAN BERNARDO	372,215.56	656.68	88,137.74	461,009.98
26 SAN DIMAS	1,166,047.27	1,534.43	465,597.66	1,633,793.36
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	457,073.82	306.88	139,167.09	596,547.79
28 SAN JUAN DEL RÍO	719,167.67	639.49	261,203.97	981,011.13
29 SAN LUIS DEL CORDERO	308,288.14	271.07	43,994.48	355,533.69
30 SAN PEDRO DEL GALLO	303,567.23	589.78	39,871.33	344,028.34
31 SANTA CLARA	477,172.09	671.12	148,114.76	625,957.97
32 SANTIAGO PAPASQUIARO	2,221,834.85	14,810.85	924,883.08	3,161,528.78
33 SÚCHIL	481,823.69	1,121.14	155,808.48	638,753.31
34 TAMAZULÁ	1,411,950.71	172.60	576,901.58	1,985,024.89
35 TEPEHUANES	734,970.97	5,665.00	274,954.90	1,015,530.87
36 TLALHUALILÓ	1,100,750.34	401.13	423,324.70	1,524,476.17
37 TOPIA	538,129.43	300.08	185,478.19	723,907.70
38 VICENTE GUERRERO	1,055,628.70	1,170.51	421,093.10	1,477,892.31
39 NUEVO IDEAL	1,377,365.24	3,054.15	552,268.93	1,932,688.32
TOTALES :	76,126,090.31	1,094,581.25	30,789,934.00	108,009,605.56

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN


P.P. JORGE HERRERA CALDERA

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVÁREZ